AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial la Angostura, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700 del Laboratorio de Ciencias Básicas sección fisicoquímica del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.",* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de formación Agroindustrial a contratar en la vigencia 2026, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700 del Laboratorio de Ciencias Básicas sección fisicoquímica del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.120.259,00)**.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 del 09 de julio del 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, la subdirectora de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

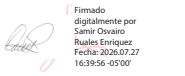
AUTORIZACIÓN Nro. 067

Para constancia se firma en Neiva, 28 de julio de 2026



ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora (E) Regional

Proyecto: Samir Osvairo Ruales Enriquez – Apoyo Gestión Contractual



Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury, Abogado Contratista Dirección Regional

